



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 20.Octubre.2020.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 20 de octubre de 2020**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 13 de Octubre de 2020.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 200/19-LOM, para ampliación de una de las viviendas existentes en condominio en Calle Octavio Augusto, Residencial Zahara, vivienda 73.
 - 2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 228/19-LOM, para ampliación de una de las viviendas existentes en condominio sito en Calle Octavio Augusto, Residencia Zahara, vivienda 43.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=c00671a14720100718407e40400a0c19X>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	16/10/2020 12:25:31
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	16/10/2020 12:15:15



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 229/19-LOM, para legalización de ampliación de una de las viviendas existentes en condominio en Calle Octavio Augusto, Residencia Zahara, vivienda 6.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 232/19-LOM, para ampliación de una de las viviendas existentes en condominio en Calle Octavio Augusto, Residencial Zahara, vivienda 51.

2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 245/19-LOM, para ampliación de una de las viviendas existentes en condominio en Calle Octavio Augusto, Residencial Zahara, vivienda 52.

2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 129/2020-LOM, para condominio de 4 viviendas unifamiliares aisladas con sendas piscinas en Calle Buenos Aires, número 13.

2.7.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 144/20-LOM, para legalización de piscina, en Calle Valeriana, núm. 7.

2.8.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 160/20-LOM, para vivienda unifamiliar aislada con sótano y piscina, en Calle Bahía de San Francisco, núm. 4.

2.9.- Expediente relativo a la prórroga del contrato de póliza de seguro de vida colectivo para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana.

2.10.- Expediente relativo a la prórroga del contrato de suministro de caramelos y monedas de chocolate para la Cabalgata de Reyes Magos y Cartero Real.

2.11.- Expediente relativo a la prórroga del contrato de prestación del servicio para la organización y desarrollo de la Cabalgata de Reyes Magos y Carnaval, lotes 1, 2 y 3.

2.12.- Acuerdo relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por el propuesto adjudicatario al lote nº 10 del expediente relativo a la autorización para la instalación y explotación de escuelas de surf y paddle surf en zonas delimitadas de la playa de La Barrosa, tras haber sido excluida su oferta.

2.13.- Expediente relativo a restablecimiento de equilibrio económico del contrato suscrito para la concesión del uso privativo del dominio público para el acondicionamiento, gestión y explotación del Campo Municipal de Golf.

2.14.- Acuerdo relativo a la ejecución de la Sentencia dictada con fecha 19 de marzo de 2019 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sede de Sevilla), Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, en el Recurso de Apelación 206/2018.

2.15.- Expediente relativo a la aprobación de las Bases para la provisión de una plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, personal laboral fijo, incluida en la OEP 2018.

2.16.- Expediente relativo a la aprobación de bases para la provisión de 1 plaza de Psicólogo/a incluida en la Oferta de Empleo Público de 2018.

2.17.- Expediente relativo a la aprobación de bases para la provisión de 1 plaza de Psicólogo/a incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019.

2.18.- Expediente relativo a la ratificación de convenio de colaboración entre la Excmo Diputación Provincial de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana.

2.19.- Expediente relativo a la aprobación de la Memoria Plan Estratégico de Subvenciones 2018. Servicios Sociales.

2.20.- Expediente relativo a la aprobación de la justificación y liquidación del Convenio de colaboración con la Unión de Viticultores Chiclaneros 2018.

2.21.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte con pérdida derecho al cobro con reintegro, de la anualidad 2018_14.

2.22.- Expediente relativo a la justificación del Convenio en materia de Salud firmado con la Asociación Española Contra el Cáncer correspondiente al año 2019.



c00671a14720100718407e40400a0c19X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=c00671a14720100718407e40400a0c19X>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	16/10/2020 12:25:31
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	16/10/2020 12:15:15



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

- 2.23.-** Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de Salud a la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades Renales, correspondiente al año 2019.
- 2.24.-** Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de Salud a la Asociación Gaditana de Espina Bífida e Hidrocefalia, correspondiente al año 2019.
- 2.25.-** Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de Salud a la Asociación de Fibromialgia y fatiga crónica de Chiclana, correspondiente al año 2019.
- 2.26.-** Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de Salud a la Asociación de Familiares de Enfermos Mentales, correspondiente al año 2019.
- 2.27.-** Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de Salud a la Asociación Gaditana de Esclerosis Múltiple correspondiente al año 2019.
- 2.28.-** Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de Salud a la Asociación Enfermos y Familiares de Parkinson Bahía de Cádiz correspondiente al año 2019.
- 2.29.-** Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de Salud a la Asociación de Personas con discapacidad física y orgánica La Rampa correspondiente al año 2019.
- 2.30.-** Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de Salud a la Asociación de Familias de enfermos de Alzheimer correspondiente al año 2019.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=c00671a14720100718407e40400a0c19X>

c00671a14720100718407e40400a0c19X

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	16/10/2020 12:25:31
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	16/10/2020 12:15:15